

EXENTA N°

08/4/281

SANTIAGO, 02 AGO 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Gerardo Morales Álvarez realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 22 de julio de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que el Sr. Gerardo Morales Álvarez no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Suspéndase Licencia Aeronáutica al Sr. **Gerardo Morales Álvarez**, por disminución de aptitud Psicofísica.
2. El Sr. Gerardo Morales Álvarez no podrá desempeñar las funciones para las que lo/la habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese



[Handwritten signature]
LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **SR. GERARDO MORALES ÁLVAREZ**
 2. **SKY AIRLINE**
 3. **D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN**
 4. **D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL**
 5. **D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A)** ✓
- LSB/CSE/lcs